

CaixaBank, S.A (“**CaixaBank**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente:

Otra información relevante

CaixaBank informa de que ha recibido una resolución del Banco de España relativa a la aplicación de reciprocidad sobre un colchón contra riesgos sistémicos sectorial activado por el Banco de Portugal conforme al artículo 133 de la Directiva 2013/36/UE (ver comunicado de Banco BPI, S.A. de 22 de noviembre de 2023¹).

De acuerdo con dicha resolución, se impone a CaixaBank, S.A. la obligación de mantener, a nivel consolidado, un colchón contra riesgos sistémicos sectorial por un importe igual al 4 % de sus exposiciones minoristas a personas físicas garantizadas por bienes inmuebles residenciales situados en Portugal a las que esa entidad aplique el método basado en calificaciones internas para calcular sus requerimientos de fondos propios por riesgo de crédito. Esta obligación debe cumplirse desde el 1 de octubre de 2024, y hasta que la Comisión Ejecutiva del Banco de España adopte una nueva resolución que derogue la actual.

Esta medida se traduce, sobre una base proforma a marzo 2024, en un incremento del requerimiento combinado de colchones de capital de 7 puntos básicos a nivel Grupo CaixaBank. A continuación, se muestran los requerimientos mínimos, actuales y proforma, a nivel consolidado:

	31.03.2024	Requerimientos mínimos 2024 (anterior)			Requerimientos mínimos 2024 pro forma (nuevo)				
		TOTAL	del que Pilar 1	del que Pilar 2R	del que Colchones ⁽²⁾	TOTAL	del que Pilar 1	del que Pilar 2R	del que Colchones ⁽²⁾
CET1	12.25%	8.60%	4.50%	0.98%	3.12%	8.67%	4.50%	0.98%	3.19%
Tier1	14.25%	10.43%	6.00%	1.31%	3.12%	10.50%	6.00%	1.31%	3.19%
Total Capital	16.51%	12.87%	8.00%	1.75%	3.12%	12.94%	8.00%	1.75%	3.19%

(2) Incluye 12 pbs colchón anticíclico actualizado a marzo 2024.

15 de mayo de 2024

¹ <https://www.cmvvm.pt/PIInstitucional/PdfVierAllCommunication?Input=BCC00473C37581848801A4702CB4C66B4699EC2C65E8EC558E666C3AD0C1C653>